

El juzgado de Alicante desestima el recurso de Izquierda Unida por la reforma de la Plaza Castelar

23/03/2015



La concejala de Régimen General, Asesoría Jurídica, Patrimonio y Contratación, Ana González, ha anunciado que el recurso contencioso administrativo interpuesto por María Luisa Martínez y Javier Rivera, frente a la resolución del 19 de mayo de 2014 en la que se aprobaban los proyectos de reforma de la Plaza Castelar y su bar-cafetería ha sido desestimado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número dos de Alicante. Izquierda Unida deberá pagar así las costas que ascienden a 1.500 euros.

González ha resaltado que "con esta sentencia queda patente que el oscurantismo del que tan gratuitamente hablaban, partía de una premisa absolutamente errónea: la de entender que la Plaza Castelar es un elemento urbano singular, cuando solo el

monumento a Castelar constituye un elemento singular". La edil ha añadido que "esa es la razón , que viene recogida en la sentencia, por la que no se precisa de un proyecto de urbanización".

La concejala también ha explicado que "la sentencia constata que Izquierda Unida confunde los conceptos de superficie ocupada y edificabilidad en relación con la supuesta infracción urbanística en cuanto al porcentaje de superficie del bar-cafetería".

González ha finalizado afirmando que "así se evidencia la falsedad de las manifestaciones efectuadas por Izquierda Unida, que realizó cuatro ruedas de prensa asegurando que Adela Pedrosa engañaba a los ciudadanos atentando contra el patrimonio de todos,

cuando son ellos quienes lo han hecho", y ha pedido una disculpa por parte de los ediles.